



TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.
SELECTIVES METROPOLITANES, S.A
SOLUCIONS INTEGRALS PER ALS RESIDUS, S.A

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ACUERDO MARCO

**HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES EN RELACIÓN CON EL SUMINISTRO DE
MATERIAL DE ELECTRICO, ELECTRONICO, INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL,
MATERIAL MT/AT Y MATERIAL RENOVABLES PARA EL GRUP TERSA**

CTTE1060



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ACUERDO MARCO

1. INTRODUCCIÓN

El objeto de este pliego de prescripciones técnicas es regular las condiciones para la selección de proveedores para la contratación de suministro de material eléctrico, electrónico, instrumentación y control, material MT/AT y material renovables, para el Grup TERSA, formado por las siguientes entidades:

Tractament i Selecció de Residus, S.A., en adelante TERSA.

Avenida Eduard Maristany 44
08930 Sant Adrià de Besòs

Selectives Metropolitanas, S.A., en adelante SEMESA.

Carr. Camí Antic de Barcelona a València, Km 1.
08850 Gavà
Barcelona

Solucions Integrals per als Residus, S.A., en adelante SIRESA.

Carrer de la Pau
08930 Sant Adrià de Besòs

2. OBJETO

El objeto del Acuerdo marco es la homologación de proveedores distribuidos en 4 lotes para la realización del suministro de material eléctrico, electrónico, instrumentación y control, material MT/AT y material renovables, para todas las instalaciones que componen el Grup TERSA.

Estos suministros requieren que se ajusten a las necesidades de nuestras instalaciones para garantizar el funcionamiento.

El ámbito de la contratación se divide en 4 lotes detallados de la siguiente manera:

Lote 1

Material eléctrico
CPV 31681410-0 Materiales eléctricos

Material electrónico; aparatos que se componen de circuito/s
CPV 31711000-3 Material electrónico

Lote 2

Instrumentación y control; su principal aplicación y propósito es el análisis, diseño y automatización de procesos.
CPV 31682210-5 Equipo de instrumentación y control



Lote 3

Material MT/AT

CPV 31682300-3 Equipos y elementos de media tensión y alta tensión

Lote 4

Material energías renovables

CPV 31681410-0 Materiales eléctricos, CPV 31711000-3 Material electrónico.

3. EMPLAZAMIENTOS

Los suministros que son objeto de este pliego de prescripciones técnicas se desarrollarán en las instalaciones de Grup TERSA, detalladas en el punto 7 de este pliego.

La relación de instalaciones, aun siendo de carácter permanente, puede estar sometida a cambios debido a la incorporación de nuevas instalaciones o la falta de uso de algunas instalaciones.

Cualquier empresa y centro existente o de nueva adquisición dentro del Grup TERSA, estará amparada por este acuerdo marco.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para los 4 lotes del contrato es de un (1) año y se prorrogará de forma expresa por un máximo de tres (1+1+1) anualidades.

5. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE

El alcance del presente acuerdo marco incluirá la contratación de los suministros que se referencian en el presente pliego, para garantizar la disponibilidad y funcionamiento de las instalaciones y la seguridad de las personas y permitiendo cumplir con la vida útil prevista.

Lote 1

Material eléctrico

- Motores eléctricos
- Cables y canalización
- Interruptores de seguridad
- Fuente de alimentación
- Arrancadores
- Fusibles
- Conectores y conexionado
- Iluminación
- Bombas
- Fungibles (cinta aislante, pilas, bridas, terminales, fusibles, etc)
-

Material electrónico; aparatos que se componen de circuito/s



- Resistencias
- Condensadores eléctricos
- Transformadores
- Potenciómetros
- Relés
- Contactores
- Bobinas
- Guardamotores
- Protección
- Potenciómetros
- Terminales HMI
-

Lote 2

Instrumentación y control; su principal aplicación y propósito es el análisis, diseño y automatización de procesos.

- Transmisores
- Convertidores
- Presostatos
- Indicador de nivel
- Válvulas
- Reguladores
- Manómetros
- Caudalímetros
- Sondas / Termopares
- Variadores
- Sensores
- Aparellaje eléctrico
-

Lote 3

Material MT/AT

- Transformadores
- Aparatos de medida
- Bornes
- Herramientas
- Celdas
- Aparellaje y accesorios.
-

Lote 4

Material energías renovables

- Módulos fotovoltaicos
- Reguladores de carga
- Estructuras
- Optimizadores
- Cargadores
- Inversores/Microinversores
- Baterías
- Cable solar



- Protecciones de continua (fusibles...)
- Protecciones de alterna (diferenciales, magnetotérmicos...)
- Conectores MC4 para fotovoltaica
- Armario de protecciones
- ...

El listado de materiales es enunciativo y no limitativo, por lo que podrá incluir otros suministros no enumerados y que puedan ser objeto de estos lotes por su naturaleza.

A modo informativo en el **Anexo 1** se facilita listado de algunos de los artículos de consumo.

A causa de la complejidad, variedad y peculiaridades de los productos incluidos en cada una de las familias, no es posible indicar una relación detallada de todos los productos incluidos en cada lote, ni tampoco se puede definir una cuantía exacta de unidades a suministrar, por estar sometidas a las necesidades reales del mantenimiento de los diferentes elementos de grupo TERSA. Para acotar el máximo posible el alcance del Acuerdo marco, se considera que se incluyen en su objeto todos aquellos productos que puedan estar incluidos dentro de los códigos CPV indicados.

Requerimientos mínimos:

Todos los artículos serán de nueva fabricación, originales y procedentes del fabricante o proveedor oficial debidamente acreditado y tendrán que reunir las características establecidas en los catálogos oficiales de la marca y del modelo solicitado.

Debido a los requerimientos de los materiales de las diferentes empresas del Grupo en cuanto a garantías, gestión del mantenimiento y maquinaria, los licitadores que se presenten al procedimiento deberán poder suministrar las siguientes marcas referentes en el mercado, entre otras:

Lote 1, ROVER, GRUNDFOS, ESPA, SAC SIGMA, CELER, OPTIMA, UMDA, ZIEHL-ABEGG, BONFIGLIOLI, SIEMENS, SCHNEIDER, ABB, DANFOSS, HONEYWELL, TELEMECANIQUE, SCHNEIDER, BETTERMANN, UNEX. GEWIS, GAESTOPAS.

Lote 2, MASONEILAN, WIKA, EASYFIT, SIEMENS, DANFOSS, TELMECANIQUE, OMRON, REXROTH.

Lote 3, WEIDMULLER, PHOENIX CONTACT.

Lote 4, CIRCUITOR, KOSTAL, HUAWEI, ENPHASE

El requerimiento en relación con las marcas mencionadas es imprescindible para TERSA, ya que en base a los equipos actualmente existentes en planta, así como la garantía de los mismos, se hace necesario disponer de estos suministros de los sistemas existentes, para garantizar la optimización y garantías de los rendimientos de las maquinarias instaladas en TERSA.



6. OPERARIVA DEL SUMINISTRO

El presente Acuerdo Marco está estructurado en cuatro lotes, debiéndose tener en cuenta que no se establecen todos los términos en detalle, por lo que será en los documentos de licitación de los contratos basados (pedidos de compra) donde se especificarán de forma pormenorizada las necesidades a satisfacer y los requisitos funcionales y/o técnicos de los productos a suministrar para dar respuesta a dicha finalidad.

En función de la casuística de cada repuesto, se podrá solicitar:

- Repuestos identificados por el modelo o referencia comercial del fabricante.
- Repuestos, sin referencia comercial, que deban cumplir las características técnicas o normas técnicas que sean de aplicación.

Durante la duración del Acuerdo Marco, las empresas homologadas, se comprometen a realizar todos los suministros que se les soliciten de acuerdo con las necesidades requeridas y aprobadas bajo contrato basado (pedido de compra).

Si una vez iniciada la fase de suministro, el adjudicatario se viese obligado por causas ajenas a su voluntad, a cambiar de marca o modelo de algún suministro, lo tendrá que comunicar previamente a TERSA. No podrá realizar el suministro sin la autorización expresa, por parte del Grup TERSA aportando la documentación que se le solicite sobre el nuevo material ofrecido.

Suministros estándar:

- **Importe inferior a 5.000,00.-€:** adjudicación del contrato basado de forma directa a una de las empresas homologadas en el lote o lotes en cuestión. A las empresas homologadas se les enviará una solicitud de presupuesto vía correo electrónico con las especificaciones técnicas pertinentes, las unidades y la fecha de la necesidad. El presupuesto económico de la empresa homologada deberá realizarse de conformidad con las mejoras indicadas en la oferta de homologación, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

La solicitud a cualquiera de las empresas homologadas se realizará de forma discrecional, intentando realizar un reparto equitativo entre las empresas homologadas.

- **Importe superior a 5.000,00.-€:** petición de presupuesto vía correo electrónico a todas las empresas homologadas en el Lote o Lotes adjudicados con las especificaciones técnicas pertinentes, las unidades y la fecha de la necesidad. La adjudicación del contrato basado al mejor presupuesto en importe y fecha de entrega confirmada.

Las empresas homologadas deberán de presentar su presupuesto por correo electrónico en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la solicitud de presupuesto. En caso de no obtener respuesta en el plazo establecido, se entenderá rechazada la invitación a presentar presupuesto.



Suministros urgentes:

Se consideran de carácter crítico las eventualidades que supongan paradas de nuestras instalaciones, no pudiendo continuar con la actividad diaria de los centros o que pudieran no garantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones. Estas situaciones requerirán de un suministro urgente para su correspondiente solución, en el mismo día preferentemente o lo más rápidamente posible para poder continuar con normalidad.

Para los suministros urgentes, no necesariamente se solicitará de forma previa presupuesto vía correo electrónico.

Por el carácter de urgencia se adjudicará de forma directa a la empresa homologada que garantice el suministro dentro de las necesidades de entrega de TERSA.

Todas las ofertas serán a portes pagados, materiales puestos en nuestras instalaciones estos irán incluidos en el precio neto del producto y no en línea a parte de portes.

7. LUGARES Y HORARIOS DEL SUMINISTRO

TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A. (TERSA)

Planta de Valorización Energética

TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.

Av. Eduard Maristany, 44

08930 Sant Adrià de Besòs (Barcelona)

HORARIO: de lunes a viernes de 7 horas a 13,30 horas

Planta de aprovechamiento energético de biogàs de la Vall d'en Joan

Camí de la Sentiu s/n, 08850 Gavà (Barcelona)

HORARIO: de lunes a viernes de 7 horas a 13,30 horas

Almacén fotovoltaicas

Port Fórum

Local M-04 – Port Esportiu 13

08930 Sant Adrià del Besòs

HORARIO: de lunes a viernes de 7 horas a 13,30 horas

(Previo aviso de entrega expresa en esta dirección)

SELECTIVES METROPOLITANES, S.A. (SEMESA)

Camí Antic de Barcelona a València B-210 Km 1

08850 Gavà (Barcelona)

HORARIO : de lunes a viernes de 8 horas a 13,30 horas



SOLUCIONS INTEGRALS PER ALS RESIDUS, S.A. (SIRESA)

Carrer de la Pau, 3-5
08930 Sant Adrià Besós

HORARIO : de lunes a viernes de 8 horas a 13,30 horas

BARCELONA ESCOLES+SOSTENIBLES

La Fàbrica del Sol. Passeig de Salvat Papasseit, 1
08003 Barcelona
Tel. 93 256 25 95

HORARIO : de lunes a viernes de 8 horas a 13,30 horas

AULA AMBIENTAL

L'adreça és Carrer Conreria s/n (Centre Civic Barceloneta)
Horari per rebre-ho de 8:00 a 15:00 h

HORARIO : de lunes a viernes de 8 horas a 13,30 horas

8. CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS SUMINISTROS

Los suministros se realizarán en diferentes entregas en función de las necesidades del Grup TERSA.

Todos los artículos serán de nueva fabricación, originales y procedentes del fabricante y tendrán que reunir las características establecidas en los catálogos oficiales de la marca y del modelo solicitado.

El adjudicatario se comprometerá a entregar al Grup TERSA, en caso de ser requerido a ello, las especificaciones de cada uno de los materiales facilitados, indicándose al menos: fabricante, modelo, características técnicas, instrucciones de montaje o de uso, funcionalidad, prescripciones de mantenimiento, así como las normas de prueba y de validación de cada producto.

El adjudicatario se comprometerá a suministrar la cantidad que se le solicite, aunque ésta sea pequeña, por urgencia en la necesidad, sin que se produzca recargo por portes, embalajes ni de otro tipo.

Tampoco se admitirá la exigencia, por parte del adjudicatario, de cantidades determinadas o importes mínimos por pedido como condición de suministro.

En el caso que las cantidades mínimas le vengan impuestas al distribuidor por el fabricante y que el producto no sea una línea Comodity para él, se pactará previo al suministro con TERSA si hay posibilidad por consumo de TERSA a futuro (y que el adjudicatario las guarde como stock de seguridad para la o las siguientes entregas), en caso contrario deberá ser asumido por el adjudicatario. En ningún caso se aceptarán importes mínimos de pedido.

Las unidades irán debidamente empaquetadas durante el transporte para evitar roturas o defectos y se protegerán contra la corrosión, humedad, rotura o daños que se puedan producir durante su transporte, almacenamiento o montaje.

En el caso de que se empaqueten varios materiales juntos, además del etiquetaje individual, el embalaje que los agrupe también tendrá que estar etiquetado.



Cada suministro deberá venir acompañado con su albarán de entrega identificativo y definitivo, tanto sea un suministro por medios propios o por agencias de transporte.

El adjudicatario se compromete a sustituir los materiales defectuosos o que no se corresponden con los solicitados, en el plazo máximo de tres días naturales. Salvo en el caso de que por necesidad se les comunique lo contrario. En tal caso el plazo de retorno será el solicitado por el Grup TERSA y dichas sustituciones no comportaran ningún coste para ellas.

Si se detecta algún desperfecto en el embalaje, será indicado en el albarán de entrega, en el caso de que una vez desembalado el producto este dañado, se procederá al trámite de devolución y cambio correspondiente sin coste para el Grup TERSA.

Una vez recibido el suministro, TERSA dispondrá de 10 días para comprobar que el material es correcto y que reúne con todas las condiciones de calidad e idoneidad exigidas. En el supuesto que no cumpla todas las condiciones o exigencias requeridas se comunicará la incidencia al adjudicatario que dispondrá de 5 días naturales para subsanar el defecto. Si esta subsanación no se produce o el material requerido no está de disponibilidad inmediata para hacer dicho cambio, el Grup TERSA tendrá total libertad para anular el pedido, devolviendo el suministro recibido sin ningún tipo de coste, y aplicar si lo considera las penalizaciones oportunas. En dicho caso, los gastos de transporte también irán a cargo del adjudicatario.

Garantía de suministro durante todas las semanas del año.

Las empresas homologadas en el Acuerdo Marco deberán garantizar que el suministro cumple con las siguientes especificaciones:

- Toda la maquinaria entregada deberá suministrarse, con la placa CE, manual de instrucciones en castellano y declaración firmada de conformidad que cumpla con el RD 1215/97. Si no cumple dichos requisitos, el Grup TERSA se reserva el derecho de retornarla.

- Entrega de las Fichas de Seguridad (FDS) en castellano, de los suministros que lo requieran, sin necesidad de petición por parte del Grup TERSA con cada entrega de estos. También se adjuntarán las fichas técnicas en catalán o castellano de los suministros que se precisen.

La entrega del material no urgente deberá realizarse en un plazo máximo de 15 días, en la medida de lo posible. La reducción del plazo de entrega se valorará positivamente.

9. GARANTIA DEL SUMINISTRO

Los suministros correspondientes tendrán la garantía mínima según los plazos estipulados por la ley vigente, que corresponda a cada tipo de suministro.

Los proveedores deberán de garantizar que los suministros cumplen con las siguientes condiciones:

Los adjudicatarios darán respuesta a todas las incidencias derivadas de los suministros, dentro de las garantías marcadas por ley.



Se tendrá que indicar en todas las ofertas la fecha del plazo de entrega a partir de la recepción del contrato basado.

Si la incidencia corresponde a un suministro no urgente, deberá de resolverse, como máximo, dentro de los posteriores 3 días naturales.

Si la incidencia corresponde a un suministro urgente, deberá de resolverse dentro de un plazo no superior a 24 horas.

La resolución de las incidencias no comportará ningún coste al grupo TERSA.

10. PENALIZACIONES

Además de las penalizaciones generales contempladas en el pliego de cláusulas administrativas, se establecen las siguientes penalizaciones específicas para el presente expediente:

- En el supuesto de realizar suministros defectuosos de forma reiterada (a partir de 3 no conformidades o incidencias de entrada detectadas), se penalizará con el 10 % del suministro objeto del contrato basado (pedido de compra) de cada suministro en el que se reitere la actuación defectuosa.
- Incumplimiento de la fecha de entrega acordado en el contrato basado (pedido de compra): 5 % del suministro objeto del contrato basado (pedido de compra).
- No realizar el cambio de material erróneo en el plazo requerido, 5% del suministro objeto del contrato basado (pedido de compra).
- Incumplimiento reiterado en el tiempo de respuesta de los suministros urgentes (a partir de 3 veces), se penalizará la deshonomologación del proveedor.

En el pliego de cláusulas administrativas se establecen las causas de deshonomologación resultado del incumplimiento reiterado del contrato.

11. PRESUPUESTOS

Una vez solicitado el pedido por parte de TERSA, el adjudicatario deberá hacer figurar en sus presupuestos:

- Nuestro número de solicitud de presupuesto.
- Confirmar nuestro plazo de entrega o indicar el plazo de entrega real de mercado para suministros
- Importe unitario de los artículos
- Empresa del Grup TERSA que realiza la solicitud

Todos los presupuestos sin excepción se deberán de enviar al técnico de logística correspondiente.



En los presupuestos que presenten las empresas homologadas se considerarán incluidos todos los costes para el correcto y completo desarrollo de la prestación del suministro objeto del contrato actual, como prevención en seguridad laboral, el transporte, la gestión de los residuos y en especial, los generales de empresa del adjudicatario, su beneficio industrial y toda suerte de arbitrios, honorarios, costes de autorización, tributos y tasas que se originan por motivo del contrato.

12. FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO

Los suministros se facturarán una vez realizados y validados.

A la entrega del suministro, este llegará con un albarán en el que consten:

- Empresa contratante
 - o TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A.
 - o SELECTIVES METROPOLITANES, S.A.
 - o SOLUCIONS INTEGRALS PER ALS RESIDUS, S.A.
- Nº del expediente (CTTEXXX) y numero de pedido de compra.
- Nº de pedido de la empresa contratante.
- Nº de albarán de la empresa homologada.
- Fecha del albarán
- Descripción del suministro
- Precio unitario y cantidad.
- Importe total en euros.
- Cualquier otro dato que resulte de interés.

El albarán deberá ser sellado por el personal correspondiente que recepcione el material en cada empresa del Grup TERSA.

El adjudicatario emitirá la factura con la información recogida del albarán sellado. No se aceptarán facturas emitidas sin albarán.

El adjudicatario deberá enviar las facturas en formato "pdf" al correo genérico de administración de la sociedad contratante del Grup TERSA (administracio@tersa.cat, administracio@semesa.cat o administracio@siresa.cat), hasta que se solicite formalmente el envío de la factura en formato electrónico según indicaciones de TERSA.

Cualquier incidencia relacionada con la facturación o con el pago de las facturas se deberá comunicar al área de Gestión Económica a través de los correos genéricos especificados.

13. INTERLOCUCION

El adjudicatario nombrará una persona de referencia única para grupo TERSA para resolver cuestiones derivadas del funcionamiento general del contrato y de las incidencias que puedan surgir como consecuencia de su ejecución. Esta persona será



la encargada de recoger las sugerencias y los requerimientos de grupo TERSA, en especial, los que hacen referencia a la remisión de información periódica de la actividad contractual y resolver todas las incidencias durante su ejecución. En caso de que, durante la duración de dicho contrato, el adjudicatario se vea en la necesidad de cambiar dicho interlocutor, lo informará previamente al técnico responsable del Grup TERSA.

Las reuniones de seguimiento serán calendarizadas por el Grup TERSA en caso de que el suministro lo requiera.

La frecuencia de estas reuniones será acordada conjuntamente por ambas partes y será de obligada asistencia.